

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**  
BOLETÍN OFICIAL  
  
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

---

Núm. 326

XI LEGISLATURA

14 de mayo de 2020

---

## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-012029, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras en el edificio Antigua Escuela Náutica (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía)* 4
- 11-19/PE-012098, respuesta a la Pregunta escrita relativa al impuesto sobre sucesiones y donaciones *(Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía)* 5
- 11-19/PE-012545, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en Tomares (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 7
- 11-19/PE-012546, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paralización del sistema de provisión de vacantes y sustituciones en Educación *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 8
- 11-19/PE-012547, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructura IES Tartessos de Camas (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 9
- 11-19/PE-012969, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de las trabajadoras del servicio de limpieza en diversos centros educativos públicos de la provincia de Córdoba *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 10

- 11-19/PE-012970, respuesta a la Pregunta escrita relativa a alumnado con necesidades educativas especiales en el IES «El Getares» de Algeciras (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 11
- 11-19/PE-013353, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Almería *(Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior)* 12
- 11-19/PE-013354, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Cádiz *(Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior)* 13
- 11-19/PE-013355, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Córdoba *(Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior)* 14
- 11-19/PE-013356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Granada *(Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior)* 15
- 11-19/PE-013357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Huelva *(Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior)* 16
- 11-19/PE-013358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Jaén *(Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior)* 17
- 11-19/PE-013359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Málaga *(Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior)* 18
- 11-19/PE-013360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Sevilla *(Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior)* 19
- 11-19/PE-013361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de las unidades del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en las zonas rurales *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 20
- 11-19/PE-013362, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones, contratos y pagos a «Soralpe I más P Asociados S.L.» *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 21

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 326

XI LEGISLATURA

14 de mayo de 2020

- 11-19/PE-013363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Puerto Castillo del Romeral S.L. *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 22
- 11-19/PE-013364, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones, contratos y pagos a Proyectos Inmobiliarios Novasur S.L. con C.I.F. número B-91412981 *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 23
- 11-19/PE-013365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos y subvenciones gestionado por los CADE en Andalucía *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 24
- 11-19/PE-013366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Programa 14C Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 25

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012029, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras en el edificio Antigua Escuela Náutica (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 210, de 19 de noviembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2020*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Manuel Jiménez Barrios del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-012029 relativa a obras en el edificio antigua escuela náutica (Cádiz):

*¿Va el Gobierno andaluz a acometer las obras de seguridad y de restauración en el edificio de la antigua Escuela Náutica en Cádiz?*

En respuesta a su pregunta le informo que el pasado día 23 de julio de 2019 se procedió a ejecutar en el inmueble situado en la avenida Duque de Nájera número 10 de Cádiz (antigua escuela náutica) los trabajos para el cerramiento de la obra del butrón en la pared reforzado con chapa metálica, así como el macizado de huecos de ventanas en la primera planta del edificio, dado el riesgo de intrusismo a través de los mismos. Asimismo la soldadura de la reja de acceso a la zona exterior en el atrio del edificio debido a que el candado existente había sido inutilizado, terminando los trabajos el 24 de julio de 2019 por importe de 4.537,50 euros IVA incluido.

Sevilla, 30 de enero de 2020.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,  
Juan Bravo Baena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-012098, respuesta a la Pregunta escrita relativa al impuesto sobre sucesiones y donaciones**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 210, de 19 de noviembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2020*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. Don Rodrigo Alonso Fernández del G.P Vox, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-012098 relativa al impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Mediante la Instrucción 3/2018 de 21 de septiembre de la dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía por la que se establecen actuaciones a seguir en la comprobación de valor en el impuesto sobre sucesiones Y donaciones, y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

([http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/otras\\_disposiciones/18/09/Instruccion%203\\_2018%20Aplicaci%C3%83n%20art%2057%201%20b%20LGT%20\(F\).pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/otras_disposiciones/18/09/Instruccion%203_2018%20Aplicaci%C3%83n%20art%2057%201%20b%20LGT%20(F).pdf)).

Esta instrucción, si bien precisa una actualización por recientes resoluciones del TEARA, se aparta del método de valoración por coeficientes, y establecía como prioritarios los siguientes:

- El valor asignado para la tasación de las fincas hipotecadas en cumplimiento de lo previsto en la legislación hipotecaria.
- El valor asignado a los bienes en las pólizas de contratos de seguros.
- Precio o valor declarado correspondiente a otras transmisiones del mismo bien, teniendo en cuenta las circunstancias de estas, realizadas dentro del plazo que reglamentariamente se establezca.
- Estimación por referencia a los valores que figuren en los registros oficiales de carácter fiscal.
- Precios medios en el mercado.
- Dictamen de peritos.

De estos medios, se utilizará el que se estime más oportuno en aras a determinar el valor real en función de la naturaleza de los bienes y derechos cuyo valor se comprueba, de conformidad con lo establecido en el Plan de Control Tributario.

El apartado segundo hace referencia a la posible aplicación del medio del art. 57.1.b LGT, posibilidad que la Sentencia del 23 de mayo de 2018 del Tribunal Supremo no cierra, si bien la condiciona a una individualización de la comprobación.

En base a ello, la instrucción planteaba una serie de actuaciones de comprobación individualizada para su aplicación.

Desde la vigencia de la instrucción se han realizado dichas actuaciones, si bien, recientes resoluciones del TEARA correspondientes a reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra liquidaciones que aplicaban estas actuaciones de comprobación individualizada, han anulado las mismas por el hecho de que ven necesaria la visita.

Por esto último, con independencia de actualizar la instrucción a la mayor brevedad posible, se ha planteado desde la ATRIAN varias líneas de actuación:

– Por un lado, las Comunidades Autónomas han planteado en el seno del Consejo Superior de Dirección de la AEAT y a la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria diferentes propuestas normativas para modificar la base imponible del Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que toman como referencia actualmente el valor real de los bienes que forman parte del ámbito objetivo de estas figuras impositivas. De este modo, se pretende sustituir la referencia a un concepto jurídico indeterminado- el valor real por un concepto objetivo- valor de referencia- determinada por Catastro, un plan de lucha contra el fraude en materia de valoración.

Este cambio en la configuración de la base imponible modificaría el escenario de control tributario en materia de valoración en la medida en la que la nueva base imponible vendría determinada objetivamente, no siendo necesario realizar actuaciones de comprobación de valor con carácter general más allá de supuestos concretos de naturaleza singular como pueda ser aquel en el que existan discrepancias entre la realidad catastral y la realidad registral.

Aunque esta propuesta de modificación normativa ha sido planteada e incluida en algún proyecto normativo estatal, lo cierto es que no ha sido aprobada. En esta tesitura, y hasta que este cambio normativo entre en vigor, es necesario replantear la estrategia de control de valoración existente que afectarla a todos aquellos expedientes en tramitación a los que los tribunales están aplicando la STS 23/5/2018, anulando las liquidaciones ya dictadas, y a todos aquellos hechos imposables que se devenguen hasta la entrada en vigor de este cambio normativo.

En la línea señalada con anterioridad, la Agencia ya ha priorizado la utilización de la tasación hipotecaria, que es un medio objetivo de valoración y que no requiere de una actuación de comprobación singularizada e individual con un reconocimiento personal de un técnico de la Administración tributaria.

– Por otra parte, se han puesto en marcha una serie de actuaciones de mejora de eficiencia interna para aprovechar al máximo los medios de que ya dispone la Agencia en la realización de dictámenes de perito con visita.

– Y por último, se ha solicitado un programa de lucha contra el fraude fiscal en materia de valoración, con el fin de reforzar la realización de dictámenes de perito con visita.

Sevilla, 30 de enero de 2020.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,

Juan Bravo Baena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-012545, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en Tomares (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 236, de 2 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 30 de enero de 2020*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La construcción de un nuevo colegio de tres líneas de Educación Infantil y Primaria en Tomares se encuentra recogida en la programación de 2017 del Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación y Deporte, con un presupuesto programado de 3.817.819,63 para proyecto y obra. En una primera fase está prevista la construcción de un C2 (dos líneas de infantil y primaria), si bien con los espacios comunes propios de un colegio de tres líneas.

La actuación cuenta ya con un Programa de Necesidades aprobado con fecha 27 de junio de 2019 y actualmente se encuentra en fase de contratación del proyecto.

En este momento no es posible establecer fechas concretas para el inicio, ejecución y finalización de las obras de construcción del nuevo centro.

Sevilla, 27 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012546, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paralización del sistema de provisión de vacantes y sustituciones en Educación**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 238, de 7 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2020*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El proceder de esta Consejería ha sido el mismo que en años anteriores. La fecha de toma de posesión de las plazas adjudicadas en el mes de diciembre de 2019 fue el día 10 de diciembre de ese mes. Igualmente, como en cursos anteriores, se cierran las bolsas de interinos docentes durante el periodo vacacional de Navidades.

Los días 7 y 8 de enero de 2020, según las provincias, han sido el primer lectivo después de las vacaciones escolares. A partir de este día el Sistema de Provisión de Interinidades, con la información proporcionada por los directores y directoras de las ausencias e incorporaciones de docentes en sus centros, ha vuelto al calendario habitual de convocatorias de los martes y jueves.

Sevilla, 30 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012547, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructura IES Tartessos de Camas (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 238, de 7 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2020*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Educación y Deporte destinará en el año 2020 una inversión de 822.000 euros a la ampliación, reforma y mejora de las instalaciones del Instituto por el que se interesa.

En concreto, actualmente se encuentra en fase de licitación a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, APAE, una actuación de 264.000 euros, destinada a la construcción de un aula taller para el ciclo formativo de Educación Infantil. Asimismo, se ha iniciado otra obra por importe de 58.000, euros que tiene por objeto la sustitución de la montera del centro, dañada por un temporal, y la renovación del depósito de gasoil de la calefacción.

A estas actuaciones se sumará una nueva intervención por importe de 500.000 euros que incluirá, entre otras mejoras, el arreglo del muro de cerramiento y del suelo del gimnasio y la solución del problema de aseos que presenta el centro.

Esta última actuación se licitará a través del nuevo Acuerdo Marco de obras puesto en marcha por APAE, lo que permitirá una drástica reducción de los trámites de contratación de la obra.

Asimismo, en el año 2021, la previsión es que se lleve a cabo una segunda fase de reforma del centro a través de la cual se dará respuesta a las necesidades que queden pendientes.

Sevilla, 30 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012969, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de las trabajadoras del servicio de limpieza en diversos centros educativos públicos de la provincia de Córdoba**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 240, de 9 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2020*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Educación y Deporte se encuentra en estos momentos en fase de resolución del contrato con la empresa Tempo Facility Services, S.L.U, como consecuencia de sus reiterados incumplimientos.

Paralelamente, estamos en contacto con otras empresas para proceder a nuevas contrataciones una vez materializada la resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012970, respuesta a la Pregunta escrita relativa a alumnado con necesidades educativas especiales en el IES «El Getares» de Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 240, de 9 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2020*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El centro por el que usted se interesa atiende en el curso 2019/20 tiene autorizados un maestro de pedagogía terapéutica que es compartido con otro centro de la misma localidad y un monitor de educación especial de función pública, con 30 horas semanales de dedicación. Aprovecho para señalarle que, con respecto al curso anterior 2018/ 19, el centro por el que pregunta ha visto reducido en 6 el número de alumnos y alumnas con necesidades de educación especial.

Sevilla, 30 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-013353, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Almería a 30 de noviembre de 2018?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Almería contaba en total con 42 efectivos, a 30 de noviembre de 2018.

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Almería a 30 de noviembre de 2019?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Almería contaba en total con 41 efectivos, a 30 de noviembre de 2019.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-013354, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Cádiz a 30 de noviembre de 2018?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Cádiz contaba en total con 50 efectivos, a 30 de noviembre de 2018.

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Cádiz a 30 de noviembre de 2019?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Cádiz contaba en total con 49 efectivos, a 30 de noviembre de 2019.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-013355, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Córdoba a 30 de noviembre de 2018?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Córdoba contaba en total con 42 efectivos, a 30 de noviembre de 2018.

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Córdoba a 30 de noviembre de 2019?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Córdoba contaba en total con 42 efectivos, a 30 de noviembre de 2019.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-013356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Granada a 30 de noviembre de 2018?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Granada contaba en total con 55 efectivos, a 30 de noviembre de 2018.

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Granada a 30 de noviembre de 2019?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Granada contaba en total con 54 efectivos, a 30 de noviembre de 2019.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-013357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Huelva**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Aguilar Rivero y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Huelva a 30 de noviembre de 2018?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Huelva contaba en total con 34 efectivos, a 30 de noviembre de 2018.

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Huelva a 30 de noviembre de 2019?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Huelva contaba en total con 33 efectivos, a 30 de noviembre de 2019.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-013358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Jaén**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Jaén a 30 de noviembre de 2018?*

La Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén contaba en total con 41 efectivos, a 30 de noviembre de 2018.

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Jaén a 30 de noviembre de 2019?*

La Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén contaba en total con 39 efectivos, a 30 de noviembre de 2019.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-013359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Málaga a 30 de noviembre de 2018?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Málaga contaba en total con 44 efectivos, a 30 de noviembre de 2018.

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Málaga a 30 de noviembre de 2019?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Málaga contaba en total con 44 efectivos, a 30 de noviembre de 2019.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-013360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita en la provincia de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Sevilla a 30 de noviembre de 2018?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Sevilla contaba en total con 209 efectivos, a 30 de noviembre de 2018.

*¿Cuál es el número de miembros de la Unidad de Policía Nacional Adscrita en la provincia de Sevilla a 30 de noviembre de 2019?*

La Unidad del CNP adscrita a la comunidad autónoma de Andalucía en la provincia de Sevilla contaba en total con 191 efectivos, a 30 de noviembre de 2019.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-013361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de las unidades del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en las zonas rurales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín y Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 19 de febrero de 2020*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Continuarán impartándose los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria en los colegios de educación infantil y primaria que ya venían haciéndolo en los municipios de la provincia de Granada durante el próximo curso escolar 2020/21.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-013362, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones, contratos y pagos a «Soralpe I más P Asociados S.L.»**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 19 de febrero de 2020*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/PE-013362 a 11-19/PE-013364**

En relación a la iniciativas parlamentarias arriba referenciadas y una vez consultados los sistemas contables oficiales Júpiter y Giro correspondiente a los programas presupuestarios de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, trasladarle que solo aparece, a nombre de la empresa «Soralpe I MAS P Asociados S.L.», un contrato del año 2004, por un importe abonado de 6.000 euros en concepto de organización y coordinación para la celebración del Congreso Internacional sobre Nuevas Economías.

Sevilla, 12 de febrero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-013363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Puerto Castillo del Romeral S.L.**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 19 de febrero de 2020*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/PE-013362 a 11-19/PE-013364**

En relación a la iniciativas parlamentarias arriba referenciadas y una vez consultados los sistemas contables oficiales Júpiter y Giro correspondiente a los programas presupuestarios de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, trasladarle que solo aparece, a nombre de la empresa «Soralpe I MAS P Asociados S.L.», un contrato del año 2004, por un importe abonado de 6.000 euros en concepto de organización y coordinación para la celebración del Congreso Internacional sobre Nuevas Economías.

Sevilla, 12 de febrero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-013364, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones, contratos y pagos a Proyectos Inmobiliarios Novasur S.L. con C.I.F. número B-91412981**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 19 de febrero de 2020*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/PE-013362 a 11-19/PE-013364**

En relación a la iniciativas parlamentarias arriba referenciadas y una vez consultados los sistemas contables oficiales Júpiter y Giro correspondiente a los programas presupuestarios de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, trasladarle que solo aparece, a nombre de la empresa «Soralpe I MAS P Asociados S.L.», un contrato del año 2004, por un importe abonado de 6.000 euros en concepto de organización y coordinación para la celebración del Congreso Internacional sobre Nuevas Economías.

Sevilla, 12 de febrero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-013365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos y subvenciones gestionado por los CADE en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 19 de febrero de 2020*

En relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le traslado que la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo está ultimando un Plan de Eficiencia para evaluar el funcionamiento y posicionamiento de Andalucía Emprende de los últimos años con el fin de conocer con exactitud su rendimiento de cara a mejorar el servicio público que ofrece a la ciudadanía.

No obstante, todos los datos anuales de Andalucía Emprende se encuentran publicados en las distintas memorias de la Fundación, que están publicadas en su página web.

Sevilla, 10 de febrero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-013366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Programa 14C Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 21 de enero de 2020*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 19 de febrero de 2020*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y según se desprende de los informes remitidos por los centros directivos competentes, a fecha de registro de la pregunta escrita, le informo lo siguiente:

Las contrataciones a las que se refiere la memoria del programa presupuestario 14C Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas, con cargo a la aplicación económica con subconcepto 22713 -Servicios Asistenciales- están dirigidas a la contratación administrativa de justicia juvenil y de asistencia a las víctimas:

Dentro de estos conceptos se engloban las siguientes contrataciones:

*Justicia Juvenil*, que tienen como objeto la prestación de servicios para la ejecución de las medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Dentro de la misma se encuadran:

- Los Centros de Internamiento de Menores Infractores, que tienen como finalidad la prestación del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores.
- Servidos integrales para la ejecución de medidas de medio abierto, que versa sobre la ejecución de las medidas de libertad vigilada, prestación en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas, permanencia en domicilio, sí como el tratamiento ambulatorio de salud mental y drogodependencias.
- Centros de día, para la ejecución de las medidas judiciales destinadas a formación y empleabilidad de los menores.
- Grupos educativos de convivencia, destinado a la ejecución de medidas reguladas en el artículo 7.1.j) de la citada Ley Orgánica.
- Servicio de mediación penal de menores, con el objeto de la puesta en marcha de un modelo alternativo al procedimiento penal de menores con las actuaciones de mediación extrajudicial e intrajudicial.

*Asistencia a víctimas*, donde las contrataciones tienen como finalidad la gestión de los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) y los Puntos de Encuentro Familiar (PEF):

- Los SAVA, conforme al Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, prestan un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas

de delitos, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía. Para ello, existe un SAVA en las ocho capitales de provincias andaluzas, extendiendo sus funciones a todo el territorio de la provincia respectiva, además de un servicio más en Algeciras.

– En relación a los PEF, tal y como establece el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, tienen como objeto la prestación de un servicio, por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u. otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o de desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial. Existe uno en cada capital de provincia, así como en Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella.

Todas las licitaciones se han llevado a cabo de conformidad con la normativa de contratación pública, para los expedientes que nos ocupa, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público o la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los contratos para la prestación del servicio SAVA y PEF se llevan a cabo a través de las delegaciones territoriales en las diferentes provincias.

Por lo que, conforme a lo anteriormente expuesto, en los últimos cinco años se han realizado las siguientes contrataciones para la prestación de los servicios:

## 2015.

Centros de Internamiento Abierto, en cada una de las provincias, a excepción de Málaga.

- Servicios de mediación Penal de Menores, en cada una de las provincias.
- Grupos educativos de convivencia, en cada una de las provincias.
- Centros de Día, en Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- SAVA de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga.
- PEF de Campo de Gibraltar, Granada, Málaga (incluido Marbella) y Huelva.

## 2016.

- Grupos educativos de convivencia, en Huelva y Sevilla.
- SAVA de Córdoba, Sevilla y el Campo de Gibraltar.
- PEF de Almería, Cádiz y Córdoba.

## 2017.

- SAVA de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga.
- PEF de Cádiz, campo de Gibraltar, Granada y Málaga (incluida Marbella).

## 2018.

- Servicios Integrales, en las provincias de Almería, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- SAVA de Almería, campo de Gibraltar, Córdoba y Sevilla.
- PEF de Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Jerez de la Frontera y Sevilla.

## 2019.

- Centro de día en Cádiz.
- SAVA de Huelva, Jaén y Sevilla.
- PEF de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y campo de Gibraltar.

Todos los procedimientos de adjudicación de contratos, y en los expuestos anteriormente, se realizan mediante procedimiento abierto, respetando los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores de acuerdo con la normativa de contratación del sector público.

Sevilla, 11 de febrero de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Marín Lozano.